

TIPOS DE INTERÉS 2009: PRÉSTAMOS TRABAJADORAS/ES CAIXANOVA CONCEDE LA REBAJA SOLICITADA POR CCOO

Teníamos y tenemos nuestras dudas....pero Caixanova escucha y de vez en cuando actúa con la responsabilidad y sensibilidad necesarias para con sus trabajadoras y trabajadores. Nosotros no tenemos que pagar las consecuencias de una crisis originada por las Direcciones de las Entidades Financieras.

La subida continuada del Euríbor en los últimos meses se debe en gran medida a la crisis de confianza que ha existido entre las Direcciones de las Entidades Financieras ante la falta de liquidez del sistema. CCOO considera que este índice se ha encarecido muy por encima de los tipos oficiales existentes por causas imputables a una mala gestión y no a la lógica del mercado minorista

Por ello, en nuestro comunicado emitido con fecha 29 de Diciembre solicitábamos a Caixanova que tuviera en cuenta la pronunciada tendencia a la baja del Euríbor y, finalmente, así ha sido. El Euríbor de Noviembre cerró en el 4'35%, el de Diciembre fue del 3'45%. Al decidir Caixanova optar, como medida extraordinaria, por fijar como referencia el Euríbor de Diciembre, nos ahorramos un dinerito que sirve para aliviar un tanto nuestra economía.

No hay que olvidar que está presentada, por todos los sindicatos, una plataforma conjunta de negociación de los beneficios sociales de la que no se ha obtenido respuesta alguna, salvo la de "está en estudio". Por lo tanto, esto lo consideramos como un primer paso de cara a una futura revisión de las condiciones generales de nuestros préstamos.

Desde CCOO volvemos a hacer hincapié en algo que, de momento, no se ha tenido en cuenta y que ya reflejábamos en el comunicado antes mencionado:

- ☞ Negociar de inmediato un sistema de ayudas de alquiler de vivienda.
- ☞ Ampliar, en el caso del préstamo para segunda vivienda, el plazo para vender la vivienda anterior y añadir el permiso para su alquiler, en caso de no poder venderla.

Con respecto al IPC del año 2008, el índice adelantado cerró el año en el 1'5%. En el Convenio Colectivo se pactó una subida salarial igual a la previsión de inflación que era del 2%, al igual que para este año 2009, y la cláusula de revisión salarial se activa cuando se supera este 2%, cuestión que era lo habitual hasta ahora. No hay revisión salarial a la baja. Por lo demás, el dato de IPC medio durante el año 2008 fue del 4'1%, llegando a repuntar en verano por encima del 5%, lo que motivó que en su momento CCOO solicitara un anticipo a cuenta que no nos fue concedido.

El 2% es la subida salarial que nos pertenece según lo pactado en el Convenio, no se trata de ninguna cantidad que se nos anticipa a cuenta dependiendo del IPC final.

Tu afiliación nos da fuerza y avala nuestra representación.

i i i A f í l i a t e i i i